



CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO No. 009

Por el cual se aprueban los Principios y Políticas Institucionales.

El Consejo Académico de la Universidad de Santander UDES en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias; y

Que la Universidad ha conformado el Comité Rectoral como órgano asesor de la Rectoría con la función de diseñar las políticas Institucionales.

Que los siguientes órganos de Dirección: Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría de Extensión, Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Posgrados y Dirección de Bienestar Universitario han presentado a este Consejo Políticas Específicas que cuentan con el aval del Comité Rectoral, las cuales fueron estudiadas encontrando que estas se ajustan a los lineamientos que ha venido analizando este Consejo para su proyección futura y deben estar reflejadas en el Proyecto Educativo y en el Plan de Desarrollo Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los **PRINCIPIOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES** de la dependencia de la Vicerrectoría de Investigación, así:

1. MARCO CONCEPTUAL

1.2 Referentes

- Ley 1286 de 2009 (Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación) y Ley 29 de 1990 (Ley de ciencia y tecnología de Colombia).
 - Ley 30 de 1992, por medio del cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.
 - La Política de Investigación de COLCIENCIAS (Visión Colombia 2019, Conpes 3582, Planes de Desarrollo de los Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología).
 - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos y la Estrategia Nacional de Innovación.
 - Los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.
-



- Disposiciones sobre derechos de autor según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI - y la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Disposiciones sobre Propiedad Intelectual (Conpes 3533 de 2008 y demás disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial),

Dado que los elementos conceptuales sobre los temas relacionados con ciencia, tecnología e innovación: C+T+i han sido reformulados de manera crítica y dinámica para la expedición de la ley 1286/09, se han consultado los avances en políticas nacionales sobre este tema y se incluyeron en este marco normativo.

En cuanto a la región, se tuvieron en cuenta las orientaciones del Plan de Desarrollo de Santander en los últimos 4 años, el convenio suscrito con UNIRED, la agenda regional de competitividad y productividad CUEES así como la Agenda Regional de Ciencia y Tecnología para Santander. En cuanto a la nación, se mantuvo el marco referencial de las políticas vigentes sobre Educación Superior y la discusión actual en torno al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia formulado en la ley 1286 de 2009 y la política del Sistema General de Regalías- SGR-

Así mismo, atendiendo a los programas de gobierno establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014 “Prosperidad para todos”, Colciencias ha definido las siguientes áreas estratégicas: *“Energía eléctrica y energías renovables; Aprovechamiento y valor agregado a partir de recursos no renovables: Petróleo, gas, carbón y otros minerales; Industrias aeroespaciales, automotriz y farmacéutica; Agroindustria y producción agropecuaria; Salud y servicios asociados; Infraestructura y vivienda; Tecnologías de Información y comunicaciones; Protección de ambiente; Recursos hídricos y cambio climático; Desarrollo social y económico de regiones o nacional y Política pública y reestructuración del estado”*. En su reconocimiento, los programas y comunidad académica de la UDES priorizan las siguientes áreas estratégicas según las orientaciones nacionales y las necesidades del entorno inmediato donde reside la universidad para generar desarrollo e integración Universidad – Empresa – Estado.

Dentro de las actividades de gestión para la Investigación la Vice-rectoría de Investigaciones asume el compromiso de contribuir al Plan de Desarrollo de la Universidad, para lo cual se hace necesario el apoyo y colaboración de las directivas académicas y administrativas y demás organismos constitutivos de los ámbitos de acción de la Universidad.

SALUD
ENERGIAS RENOVABLES
RECURSOS ENERGETICOS
CIENCIAS BIOLOGICAS
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
AGROPECUARIA
TIC



1.2 Referentes Internos

Esta reformulación de las políticas se armonizó con los lineamientos planteados en el PEI, cuya reformulación se realizó en 2013, así como con el Plan de Desarrollo 2013-2018 de la UDES.

La UDES, con el ánimo de consolidar su política investigativa se basará en los postulados consignados en el Proyecto Institucional PI y en el Plan de Desarrollo mediante la estrategia de conformación de una cultura investigativa a través del cumplimiento de las políticas generales de investigación formuladas en este documento, de los productos generados por los proyectos emanados por los grupos de investigación y los semilleros y de las unidades académicas que coadyuvan a los procesos de profundización y desarrollo en los ejes de investigación que se enfocarán en las áreas de estudio de la Salud, Administración, Ingenierías, Ciencias Sociales y Humanísticas, Ciencias Jurídico-Políticas, además de los lineamientos propuestos desde la Política Nacional de Ciencia y Tecnología y el Plan Nacional de Regalías para Investigación en la región.

1.3 Justificación: Por que investigar en la Universidad?

Desde el modelo humboltiano de la Universidad concebido desde el siglo XIX, esta institucionalidad debía integrar la educación, la erudición y la investigación, pero posteriormente empieza también a integrar la innovación, como un mecanismo para apoyar la inserción del conocimiento generado en el tejido social, como en el tejido empresarial.

En Colombia, esa integración de las tres misiones de la Universidad, es una declaración mucho más joven, solo asciende a 1990, cuando se toma esta decisión, y se estructuran las propuestas en las universidades públicas de mayores capacidades, y las universidades privadas empiezan a modelar sus estructuras de investigación, con el apoyo de operaciones del BID, se montan los primeros doctorados en el país.

La investigación constituye la más clara oportunidad de enriquecer el conocimiento desde el enfoque indicado de estudio y relacionado con los diferentes escenarios; igualmente, "... comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimiento"¹⁴; dado, en una estrecha relación con la experiencia vital del mundo de la vida, de la cotidianidad; del estudio de las esencias y la verdadera naturaleza de los fenómenos. Desde esta percepción sucede la sinergia entre la investigación como competencia transversal de excelencia y calidad, vinculada a la dinámica curricular institucional.

Además, la propuesta investigativa, está dada en unidad con los ámbitos sustantivos de la Educación Superior enmarcado dentro de los principios, éticos y valores de la Universidad; los cuales, lleven a contribuir con el mejoramiento constante en el campo local, regional, nacional e internacional. Es así, que al hablar de consolidación de la investigación en la



UDES, necesariamente implica señalar la elección de la Universidad por la mejora continua de los procesos de investigación de estudiantes, docentes e investigadores a través de la articulación docencia, investigación y extensión, vinculadas con el estado y el sector productivo.

1.4 Contexto Interno

En la UDES, los esfuerzos por apoyar la investigación surgen en los primeros años de este nuevo milenio, cuando el Acuerdo 12 de 2002 del Consejo Académico de la otrora Corporación Universitaria de Santander formalizó el arranque de la investigación en la Universidad.

Hoy, la Institución en el proceso de la búsqueda de la excelencia académica, reafirma su propósito de hacer de la actividad investigativa uno de los soportes fundamental de su vida académica. El propósito es la realización de investigación orientada al desarrollo de la innovación y la tecnología, a la solución de problemas socio-económicos de la comunidad de influencia y a la generación de nuevos conocimientos en ciencias básicas, humanas, sociales y aplicadas.

Con respecto a la investigación, la UDES se propone reconocer primero que al realizarla es importante demostrar que en el campo del saber científico existe una rama del conocimiento dedicada a generar una reflexión sobre la ciencia y sus productos, es decir el conocimiento científico, que contará con la formulación que sobre este ámbito de la educación superior enfatiza el PEI de la Universidad, estimulando a la comunidad académica a la producción y aplicación del conocimiento en los distintos campos del saber propios de nuestras facultades y programas académicos, propios de la epistemología científica de cada una de las disciplinas. El avance o el desarrollo de las diferentes disciplinas de la universidad dependen por tanto de la capacidad epistemológica de los investigadores de la respectiva disciplina, así como de la capacidad de la profesión o campo del conocimiento para reflexionar sobre las necesidades que la realidad y la sociedad exigen a la universidad.

Dicho de otra manera, la producción de conocimientos está sujeta a dos modos de investigación científica íntimamente relacionados. El primero es esencialmente la producción de nuevos conocimientos con un interés académico y cuyo método y estructura es disciplinario y orientado a aspectos básicos. El segundo, si bien se centra en la producción de conocimientos, éstos están orientados a su aplicación y utilidad en la sociedad, la industria y el gobierno, con una estructura más flexible e interdisciplinaria y un interés eminentemente de responsabilidad social.

Desde esta perspectiva, la política de investigación en la UDES es una manera de enfatizar la integración de saberes para la búsqueda de soluciones a los problemas cada vez más complejos e inciertos propios del mundo actual y futuro. La investigación disciplinar puede ser abordada por diferentes enfoques y por esto los investigadores están en la obligación de tomar decisiones bien fundamentadas en la búsqueda de soluciones creativas, en la



confluencia de saberes buscando un nuevo modelo de transdisciplinariedad del proceso investigativo.

En la Universidad la gestión de la investigación se considera una función esencial dirigida primordialmente a la formulación de las políticas relacionadas con la gestión del conocimiento a través de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizados por los profesores investigadores y los estudiantes como aprendices en formación, para que con sus productos colaboren en la solución de problemas regionales y nacionales.

El Plan estratégico de la **UDES** define las directrices generales para el desarrollo y orienta el proceso de transformación de la institución durante el próximo quinquenio, en la búsqueda del cumplimiento de su visión” (2013-2018), y en él se han consignado los objetivos estratégicos que se desarrollaran en los próximos años.

Los ejes de carácter académico tendrán como fundamento el desarrollo de la investigación y sus relaciones con la docencia y extensión, orientados a dar respuesta a las necesidades y problemáticas del entorno institucional.

Los ejes estratégicos administrativos, se desarrollarán en torno a las estrategias académicas, alineados con los procesos de Investigación, docencia (pregrado y énfasis en posgrado), extensión y proyección social.

1.5 Consideraciones

- 1) El propósito de la Universidad de Santander es fortalecer la cultura investigativa dentro de la comunidad académica y lograr que la apropiación del conocimiento y su divulgación sea un elemento fundamental de su quehacer misional.
- 2) Con el fin de lograr visibilidad de la Universidad de Santander UDES, tanto en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, como en la Educación Superior del país y en el contexto científico internacional, es necesario contar con políticas claras, enmarcadas en los postulados recogidos en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, que orienten a directivos, profesores, estudiantes y administrativos en su labor de impulsar, realizar y gestionar la investigación científica, respectivamente.
- 3) Es prioritario incorporar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como ejes transversales del desarrollo económico y social de la región
- 4) Desde su reconocimiento como Universidad en 2005, la UDES tiene como objetivo elevar la capacidad científica y tecnológica de su comunidad para responder a las exigencias de desarrollo que la sociedad demanda, fortaleciendo un proyecto sólido en donde la actividad investigativa como ámbito del quehacer académico tanto en el campo de la docencia como en la proyección social tenga una diseminación en las empresas, y la sociedad en general.



2. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

Las políticas de investigación propenderán por lograr que en el mediano plazo la Universidad desarrolle los indicadores de producción científica y tecnológica que se requieren para posicionarse como una universidad reconocida por sus logros en investigación comparables con los de las mejores universidades de la región y del país.

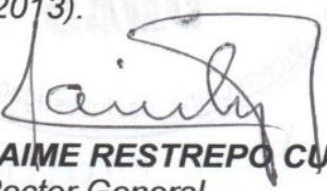
1. Impulsar el rol de la Investigación como elemento fundamental de formación en la estrategia y en la propuesta educativa.
2. Fortalecer la interacción con las unidades académicas que asegure la articulación Docencia- Investigación- Extensión.
3. Apoyar equilibrada y armónicamente a la Investigación básica y aplicada, propendiendo por la articulación y el diálogo entre las mismas. Fomentar la interacción entre los grupos de investigación de la Universidad, y de estos con actores externos, para la conformación de redes de conocimiento local, regional, nacional e internacionales.
4. Apoyar la formación y consolidación de capacidades de investigación en forma incremental (semilleros, jóvenes investigadores, grupos, centros, redes).
5. Buscar la vinculación de actores externos (empresas y/o actores sociales) que favorezcan la conexión de la investigación con las realidades circundantes y en las que se desarrolla el quehacer de la UDES.
6. Vincular la institución a los procesos de transferencia y desarrollo tecnológico, por medio de alianzas con instituciones involucradas al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y del sector productivo.
7. Fomentar la internacionalización de la Investigación en la UDES.
8. Reconocer y estimular la productividad (artículos, capítulos de libro, patentes, innovación, desarrollo) de los investigadores, estableciendo estímulos, premios, distinciones.

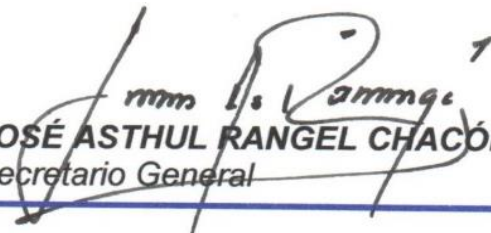
ARTÍCULO SEGUNDO.- El documento presentado hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).


JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector General


JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General